

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria I. y Santa Catalina. 2.
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSECCIONES

	Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 315 de 11 Noviembre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción pública abierta por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para facilitar recursos á las familias de los agentes del Cuerpo de Vigilancia D. Antonio Moreno López y D. Ildefonso Sánchez Segura, muertos alevosamente en defensa del orden social.

	Pesetas.
Suma anterior.....	9.794 64
» Don Ginés Martínez Gabarrón, profesor de la Escuela de Bullas.	2 »
» Los niños de dicha Escuela.	5 50
» Doña Concepción González Mateos, profesora de la Escuela de niñas de idem..	2 »
» Las niñas de la misma..	4 »
TOTAL.....	9.808 14

gena y en el paraje llamado el Cañar, diputación de los Puertos; lindando por N. y O. con terreno franco al parecer, por el S. con el registro minero «Dos Hermanas» y próxima la mina «Codorniz», y por E. con dicho registro «Dos Hermanas» y mina «Pencharre»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. más al N. del referido registro «Dos Hermanas»; y desde él se medirán al S. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 100; segunda á tercera N. 100; tercera á cuarta O. 100; cuarta á quinta N. 400; quinta á sexta E. 300; sexta á séptima S. 300; séptima á octava E. 400; octava á novena S. 100. y novena á punto de partida O. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Octubre de 1901.— Antonio Belmar.

Número 2.084.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.753.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Luis Canthal y Cleve, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 24 de Octubre último, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *La Capitana*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Torre de Nicolás Pérez, diputación de Perín; lindando por N. con el registro «Amberes»; por el E. la mina «El Capitán de los Chinos» y registro «Clemencia», y por el S. y O. con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «El Capitán de los Chinos», núm. 14.624; y desde él se medirán al E. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 200; segunda á tercera O. 300; tercera á cuarta N. 600; cuarta á quinta E. 200, y quinta á punto de partida S. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Noviembre de 1901.— Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 2.118.

CAPITANÍA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Estado Mayor.

Dispuesto por Real orden de 4 del pasado mes, se saque nuevamente á pública subasta la ejecución de las obras necesarias para dejar pescentes las Encañizadas que el Estado posee en el Mar Menor, denominadas «La Torre» y «Ventorillo», con estricta sujeción á los pliegos de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en este Estado Mayor y en la Ayudantía de Marina del distrito de San Javier, en horas hábiles de oficina, se hace público para conocimiento de quienes pueda convenir, que dicho acto tendrá lugar simultáneamente el día 25 del corriente mes á las diez de su mañana ante las Juntas que al efecto se encontrarán reunidas en la antigua Mayoría general, sita en la plaza de San Agustín y en la expresada Ayudantía de San Javier.

Será de cuenta de la persona á quien se adjudique este servicio la ejecución de las obras que se detallan en los correspondientes planos y condiciones facultativas, con sujeción estricta á los precios, tiempo y forma que se expresa en el mencionado pliego de condiciones, y durante el tiempo de tres años y siete meses, contados desde el momento de hacerse entrega de las Encañizadas disfrutará como indemnización ó pago de las ochenta y un mil ochocientos diez y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos que importan las obras que ha de ejecutar, todos los beneficios que le produzca la pesca, entendiéndose que este tiempo es de máximo disfrute, toda vez que percibiéndose los productos de la pesca como valor de las obras ejecutadas, las bajas que los licitadores hagan en sus respectivas proposiciones han de ser referidas al tiempo de aprovechamiento y no á valores en metálico.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final

Número 2.106.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 14.182, para la mina de hierro nombrada «Mina Mora», del término de Mazarrón, incoado en 24 de Agosto de 1899, por D. Ginés García Cifuentes, vecino de la Majada, de aquel término municipal, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 23 de Octubre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haber presentado el papel de pagos al Estado, por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 14.182, para la mina «Mina Mora», del término de Mazarrón. Notifíquese.—El Gobernador, *Moral.*»

Lo que se publica en este periódico

dico oficial, por no tener el señor García, representante en esta capital y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Número 2.057.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.723.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Simón Ferrer Arimón, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 del actual, solicitando se le concedan diez y siete pertenencias para la mina denominada *Maria Teresa*, de mineral de hierro, sita en término de Carta-

se inserta y para tomar parte en la subasta deberá haberse impuesto en la Tesorería de Hacienda pública el depósito provisional de cuatro mil noventa y una pesetas.

Cartagena 6 Noviembre de 1901.
—El General Jefe de E. M., P. O., Luis Suárez.

Modelo de proposición.

Don N. N., de estado..... de edad de..... vecino de..... con domicilio en..... se comprometo á ejecutar las obras necesarias para dejar pescantes las Encañizadas del Mar Menor con sujeción estricta á los pliegos de condiciones á ellas referentes indemnizándose de ellas por medio del disfrute de dichas pesquerías durante tantos años y tantos meses.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—El número de años y meses de la oferta deberá estar escrito en letra. No habrá en la proposición raspaduras ni enmiendas, y el documento estará escrito en un pliego de papel sellado de una peseta.

Quinta sección

Número 1.857.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a de la provincia.—Contribución rústica.—Pueblo de Alquerías.—2.^o trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.^o de Agosto último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.^o grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Alquerías.		
8591	Antonio Garre González.	6'61
93	Antonia Muñoz, viuda.	3'97
96	Antonio Pardo Cases.	3'98
97	Andrés Muñoz.	7'94
98	Andrés López Chacón.	3'97
602	Antonio Carrasco.	1'99
1	Antonio Martínez Pérez.	2'65
3	Antonio Muñoz González.	12'89
4	Antonio García González.	28'71
5	Antonio Lozano.	3'65
6	Antonio Ponce Velásco.	14'54
7	Antonio Marín.	6'94
8	Antonio García Garre.	5'19
15	Andrés López Muñoz.	3'65
17	Antonio Nicolás Vivo.	6'94
18	Antonio Pelegrín Hernández.	7'61
23	Andrés Gallego Pérez.	6'27
27	Antonio García Pallarés.	4'36
32	Antonio Redondo Saquero.	11'89
34	Bartolomé Balsalobre Sánchez.	8'92
35	Bartolomé Balsalobre García.	7'61
36	Blas Marín Bernal.	3'30
37	Cristóbal Gómez Cánovas.	12'23
39	Carlos Leal Pérez.	8'98
41	Diego Pina.	2'64
42	Diego Pina Arce.	5'94
44	Diego Tobarra Alarcón.	16'52
45	Diego Belando Rufete.	8'59
47	Diego Mellado Garre.	3'30
48	Eugenio Nicolás García.	16'20
49	Francisco Velásco Vives.	3'30
50	Francisco Muñoz López.	18'47
51	Francisca Gómez, viuda.	10'58
53	Fernando Quesada.	6'94
54	Francisco Muñoz Alarcón.	4'30
55	Francisco Gascón Gambín.	20'12
56	Francisco Gallego Toral.	7'61
60	Francisco Ponce Nicolás.	2'64
63	Francisco Navarro García.	13'27
66	Francisco Martínez Miralles.	16'53
69	Ginés Muñoz.	2'31
73	Ignacio Llanos.	15'87
75	José Belmonte Solá.	3'63

Número.	Nombres y apellidos.	Pesetas.
76	Juan González Esteban.	7'61
78	Juan Ros.	10'25
78	Juan García Riquelme.	15'20
80	Juan Gómez González.	7'93
82	Juan Martínez Carrasco.	2'31
84	José Vicente.	8'26
86	Juan Ruiz Arce.	5'01
87	Juan Salas Riquelme.	1'99
88	José Hernández Camacho.	6'28
89	Juan Gómez Larrosa.	12'23
90	José Ruiz Sáez.	37'97
92	Juan Murcia Sánchez.	1'93
98	José Muñoz Madrid.	5'32
99	Juan Velásco Paredes.	15'53
701	José Cerezo González.	9'92
2	José Carmona Costa.	1'87
3	José María Martínez.	6'06
5	José Nicolás.	9'31
6	José Muñoz Marín.	7
10	José López Sánchez.	4'68
14	Juan Pedro Garre.	9'31
17	José González Martínez.	2'64
18	José Pallarés García.	16'86
21	Juan Alcaraz Martínez.	13'27
23	José Sánchez Moreno.	9'64
32	Juan Muñoz.	3'64
34	José Moreno López.	2'32
36	José Balsalobre Sánchez.	2'25
37	José Pardo Jiménez.	11'36
39	Josefa Díaz García.	2'11
41	José Belmonte Jara.	24'47
43	Juan García Martínez.	12'29
44	Juan Sánchez Nicolás.	3'31
45	Juan Sánchez Roca.	5'07
52	Juan López López.	32'08
53	Juan Hernández Larrosa.	8'59
55	Juan Navarro García.	10'30
56	Luis Ponce Nicolás.	13'73
57	Manuel y Antonio Manchado.	3'31
58	Manuel Garre Gambín.	1'99
59	Manuel García Roca.	3'31
60	María Gambín, viuda.	4'96
61	Matías Muñoz González.	2'98
62	Manuel María García.	3'35
65	Manuel Manchado Roca.	2'97
66	Manuel Pallarés Costa.	7'66
67	María Martínez, viuda de Andrés Gil.	3'64
69	Miguel Muñoz Nicolás.	4'68
77	Pedro Hernández Micol.	6'28
88	Pedro Muñoz.	7'66
83	Rita Muñoz.	2'98
89	Rosa González, viuda.	8'38
91	Trinitario Lozano Gil.	6'04
610	Antonio Marín Murcia.	3'42
22	Antonio Andrés Vicente.	2'64
46	Diego Pallarés García.	2'87
57	Francisco Pallarés Navarro.	2'64
61	Francisco Nicolás Ruiz.	2'20
65	Francisco Muñoz Torres.	2'94
71	Herederos de María Antonia Gálvez.	2'87
72	Isabel Almarcha Navarro.	1'98
91	Juan Martínez Vivo.	1'98
93	José Navarro Martínez.	3'31
94	José Navarro Villaplana.	3'31
95	José Costa Martínez.	1'98
713	José Paredes Hernández.	2'64
16	José Muñoz Navarro.	1'98
40	José Ros Navarro.	2'64
46	Josefa Belmonte Manzanera.	2'42
47	José Belmonte.	2'42
48	Juan José Espín Gómez.	1'98
64	Manuel García Pallarés.	2'76
71	Manuel Olmos Martínez.	2'65
86	Pedro Ramón Jacobo.	1'98
611	Andrés Navarro Gómez.	2'18
24	Antonio Martínez Gálvez.	2'64
97	Juan Muñoz González.	2'64
738	José Cases Sánchez.	3'50
42	Juan Martínez Gálvez.	2'64
68	María Gómez Ponce.	1'32

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 7 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 2.075.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Murcia durante el mes de Octubre de 1901
Población de Murcia según censo 108.681 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	»	»	1	2	1	2	2	1	»	»	»	»	»	»	4	5	9
Tifus exantemático.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	2	3	2	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	4	7	11
Viruela.	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4
Sarampión.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Escarlatina.	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Coqueluche.	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	4
Difteria y crup.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.	»	»	»	2	3	1	»	»	1	»	1	»	»	»	5	5	10
Otras enfermedades epidémicas.	»	»	2	2	»	1	3	4	1	1	»	»	»	»	4	6	10
Tuberculosis pulmonar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Tuberculosis de las meninges.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6
Cáncer y otros tumores malignos.	1	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	5
Meningitis simple.	2	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	»	1	»	»	1	1	2	»	1	»	4	2	»	»	8	4	12
Enfermedades orgánicas del corazón.	»	1	»	»	2	»	»	»	5	1	5	8	»	»	12	10	22
Bronquitis aguda.	4	2	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	6	3	9
Bronquitis crónica.	»	»	1	1	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	2	3	5
Pneumonía.	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	1	2	»	»	4	2	6
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	2	»	1	1	1	1	»	»	»	»	3	2	»	»	7	4	11
Afecciones del estómago (menos cáncer).	8	8	7	2	»	1	»	»	2	»	1	2	»	»	18	13	31
Diarrea y enteritis.	1	»	1	2	»	»	»	»	1	»	2	2	»	»	5	4	9
Diarrea en menores de dos años.	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	6
Hernias, obstrucciones intestinales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Cirrosis del hígado.	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	1	2
Nefritis y mal de Bright.	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	3	3
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebritis puerperal).	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Otros accidentes puerperales.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	»	»	4	2	6
Debilidad senil.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	5	1	6
Muertes violentas.	»	»	»	»	1	1	2	»	1	»	1	»	»	»	10	12	22
Otras enfermedades.	7	6	3	4	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
TOTALES POR SEXOS.	29	23	28	22	13	12	14	12	12	5	25	27	»	»	121	101	222
TOTALES POR EDADES.	52		50		25		26		17		52		»		222		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones.
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
133	104	9	»	246	»	»	»	»	»	»

Número 1.972.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 6.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar la relación de cantidades satisfechas á los Alcaldes pedáneos, Maestros de Escuela, guardias municipales y temporeros que han distribuido y recogido las cédulas del Censo.

Aprobar el informe de la Comisión de propios referente al soto del río, dedicándolo á parque de recreo.

Conceder permiso á José Alcaraz Guirao, del Palmar, para contruir una casa en la confrontación del kilómetro 1.º, hectómetro 9.º de la carretera del Palmar á Mazarrón.

Conceder licencia por esta vez para fortificar la fachada de la casa número 18 de la calle de las Barcas, propia de D. Manuel Amat.

Conceder licencia para construir una casa en terreno de la calle de Caballero, propia de D. José Hernández.

Facultar al Sr. Alcalde para verificar la reforma del servicio que prestan los guardias nocturnos para cuidar del alumbrado.

Archivar los estados sanitarios del mes de Agosto último.

Que se abonen á los herederos de D.ª Dolores Faixa los haberes que dejó de percibir hasta el día en que ocurrió su fallecimiento.

Que se abonen á D.ª Julia Hernández Anrich, los haberes devengados por su madre D.ª Antonia Moreno, hasta el día 25 de Abril último en que ocurrió su fallecimiento.

Desestimar la instancia del Profesor de la Escuela pública de niños de Guadalupe D. Pelagio Ferrer, en la que solicita se le den 115 pesetas que restan de la subvención consignada para la Escuela privada de niñas de dicho partido.

Sesión del día 13.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto último.

Adquirir 196 papeletas de suscripción en favor de la familia de D. Pedro A. Berenguer, pagándose su importe de 98 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Conceder permiso para fortificar con un macho la fachada á la calle de Montijo de la casa núm. 10 de la calle de González Adalid, propia de D. Bernabé Guerrero.

Conceder licencia para reformar dos huecos de las fachadas de la casa núm. 34 de la calle del Principe Alfonso, propia de D. José López Morote.

Aprobar la tasación de 400 pesetas hecha por el perito municipal con motivo de la reedificación de la casa núm. 11 de la calle de San Benito, propia de D. Rosendo Alcázar.

Conceder licencia para construir una casa en la confrontación de la carretera de Murcia á Granada, kilómetro 2.º, hectómetro 7.º, en terreno de Jerónimo Andreu.

Conceder licencia para construir una casa frente al kilómetro 3.º, hectómetro 1.º de la indicada carretera anteriormente, en terreno de José García Monteagudo.

Autorizar al Sr. Alcalde para el

abono á D. Esteban Ruiz García, Procurador de la acequia de Churra la nueva, de 8'91 pesetas, tercera parte del importe de la reparación hecha en el puente de dicha acequia en el pueblo de Guadalupe.

Conceder permiso para la construcción de un almacén en la confrontación de las calles del Marqués de Ordoño y Marqués de Santa Ana, en terrenos de D. Alejandro Delgado y Compañía.

Conferir á Diego Pellicer Pérez la plaza de asentador de la lonja, vacante por renuncia de Nicolás Gómez Conesa.

Admitir á José Antonio Murcia Caravaca la renuncia del cargo de asentador de la lonja que hace por escrito.

Conferir á D. José García Alcaraz, la plaza de asentador de la lonja, vacante por renuncia de José Antonio Murcia Caravaca, siempre que preste la fianza prevenida en el artículo 10 del reglamento.

Conceder á José Gómez Conesa las casetas números 61 y 62 del interior de la plaza de abastos para venta de saladura.

Que el importe del arbitrio de la corrida de toros del día 8 del actual se aplique á las obras de la Tienda Asilo.

Dar las gracias á la Federación de los Coros de Clavé por el regalo que ha hecho de una plancha con dedicatoria á este Ayuntamiento.

Celebrar las sesiones á las diez y seis.

Sesión del día 20.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Contribuir con 500 pesetas á la suscripción destinada á socorrer á las familias de los dos agentes muertos en las calles de esta ciudad, en cumplimiento de su deber.

Dar de baja en el padrón de arbitrios municipales á D. Gregorio Meseguer, de un carro de transporte.

Que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad se estudie y proponga lo conveniente para la reforma del reglamento de Beneficencia domiciliaria.

Facilitar á los vecinos del barrio de la Merced algunas banderas para los festejos que han de celebrarse en el mismo.

Sesión del día 27.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Cumplir lo dispuesto en las circulares del Gobierno de provincia, previniendo que en término de quince días remitan los Ayuntamientos á dicho Gobierno las cuentas no rendidas, y dictando disposiciones respecto á la matanza de cerdos.

Autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de adoquines de Torremendo.

Que cuando el estado de los fondos lo permitan se le abonen al guardia nocturno Mariano Saravia 100 pesetas por haber renunciado á las otras 100 acordadas.

Adherirse al mitin de vinicultores del valle de Alguda y dirigirse al Alcalde de dicha villa para que se digue representar á esta ciudad.

Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Junta local de Sanidad permita la matanza de reses de cerda.

Que desde mañana se pueda vender en un mismo puesto la carne de pavo y gallina.

Se nombra una Comisión compuesta de los Sres. Piqueras, Illán González, Pérez López, Manresa y Ruiz García, para que en unión del Sr. Alcalde propongan las medidas que deba adoptar el Ayuntamiento

para ultimar el expediente que se está instruyendo con motivo del manso muerto en la plaza de toros de esta ciudad.

Murcia 15 de Octubre de 1901.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Danio.

Sesión del día 18 Octubre 1901.

Formado por Secretaria el extracto precedente, fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; Certificado.—A. Hernández.

Número 2.102.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Cuenta de los gastos invertidos en la reparación del grifo del agua potable de esta población, situado en la calle del General Cassola, en la semana del 15 al 21 de Julio último.

	Pts.	Cts.
<i>Jornales.</i>		
A Ramón Campillo Paredes, por dos jornales á 5 pesetas uno.	10	»
A Francisco Paredes Sicilia, por dos jornales á 3.	6	»
A Domingo Acosta Ruiz, por dos jornales á 2'25.	4	50
A Alfonso Balanza Sánchez, por dos jornales á 2'25.	4	50
<i>Materiales.</i>		
A Alfonso Moreno Fernández, por cal y yeso, según recibo núm. 1.	11	»
A Francisco Jaén Pérez, por tres metros de plomo, según recibo núm. 2.	4	»
TOTAL.	40	»

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario. Mazarrón 6 Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Vera.

Octava sección.

Número 2.119.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Agustín Llopis y Candela, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por el término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de ser remitido á la Audiencia provincial de Murcia que lo tiene reclamado como procesado en causa sobre lesiones á Francisco Cascales Riquelme, hijo de Vicente y Rosa, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Abanilla.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, conduciéndolo á mi disposición.

Dada en Cieza á once de Noviembre de mil novecientos uno.—Agustín Llopis.—P. S. M., Domingo Perona García.

Anuncios.

NO MÁS SECANOS

Toda finca de secano que radique á orillas de un río ó de aguas en corriente, puede convertirse de riego aunque el lecho de las aguas sea algo profundo, utilizando el nuevo aparato para elevarlas sin los auxilios del vapor, viento ni sangre. Esta redacción se encarga de dirigir al que lo solicite á casa del inventor, para que éste le dé cuantas explicaciones crea necesarias. La patente de invención de este motor la tiene concedida por veinte años para España é islas adyacentes, y sirve para varias aplicaciones como son: riegos, movimientos fabriles y abastecimientos de algunas poblaciones.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
BLANCA, por la subasta de la Casa rastrero.	25	»
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	»
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21	»
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16	»
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	»
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22	»
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	»
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	»
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII.	19	50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17	»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.